

	<i>República de Colombia</i> <i>Rama Judicial del Poder Público</i> <i>Distrito Judicial de Valledupar</i> <i>Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná</i> <i>Cesar</i>	
---	---	---

Chiriguaná, Abril Siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE CERVELEON MARIN MARIN
DEMANDANTES	CRISTIAN MARIN MATUTE y JHOAN MARIN MATUTE
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00004-00
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA AUDIENCIA

Este Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del primero (01) de junio de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 501 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


LILA SOFIA GONZALEZ COTES